

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 110013103039-2014-00703-00

1.- Conforme a la solicitud elevada por la parte demandante¹, se tiene en cuenta la autorización aportada y en dicho sentido por la secretaría del Juzgado procédase a la elaboración y entrega de los depósitos judiciales por valor de \$160.950.000, en nombre de la señora Leonora María del Socorro Cardona Leiva.

2.- Conforme a las peticiones elevadas por el extremo demandado tendientes a la devolución de los dineros sobrantes en el proceso, por la secretaría del Juzgado procédase a elaborar un informe detallado de los títulos judiciales obrantes en el expediente y que excedan el valor ordenado entregar a la parte demandante.

Una vez se obtenga la anterior información, procédase a verificar la inexistencia de remanentes y saldos pendientes por entregar²; de no existir éstos, procédase a efectuar la devolución de los dineros a la entidad Academia de Pilotos de Aviación.

Anéxese el referido informe diligenciado y firmado por el secretario del despacho al cuaderno de ejecución de la sentencia.

2.1- Conforme a la autorización efectuada por la academia demandada³, por secretaría proceda a elaborar los títulos correspondientes a fin de que sean entregados y pagados a la abogada Liliana del Socorro Hoyos Giraldo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JR

ESTADO 31 DE 21/04/2021

¹ Archivo Digital C1 Principal/ 33 Autoriza Para Título Judicial

² Archivo Digital C3 Ejecución de la Sentencia/ 04 Terminación del Proceso

³ Archivo Digital C1 Principal/ 33 Autorización.